



## **REGLAMENTO TALLERES EXTRAESCOLARES 2025**

Con el fin de complementar el proceso educativo planteado en los planes y programas de estudio. La necesidad de contribuir a hacer realidad los principios y sellos plasmados en nuestro Proyecto Educativo Institucional, es que se implementan los denominados talleres extraescolares, cuya finalidad es favorecer el desarrollo personal, a través del trabajo y descubrimiento de los talentos y virtudes, que poseen los estudiantes de nuestra comunidad educativa.

Para regular el funcionamiento de estos talleres se ha elaborado el presente reglamento escolar.

- Los talleres operarán entre los meses de abril y noviembre. El Horario en que se realizará cada taller será exclusivamente en las horas programadas. Cualquier cambio por recuperación de clases debe ser informado, al Coordinador de Talleres Extraescolares y autorizada por UTP.
- 2. Para que un taller se dicte, debe contar con a lo menos 10 estudiantes durante todo su periodo de funcionamiento.
- 3. Los estudiantes pueden acceder a un máximo de tres talleres semanales de acuerdo con su nivel y disponibilidad de cupos talleres.
- 4. Queda estrictamente prohibido la participación del taller a personas no autorizadas.
- 5. En aquellas situaciones en que se altere la convivencia escolar, o algún estudiante provoque algún desperfecto o daño de las instalaciones o recursos, operará lo que establece el manual de convivencia escolar.
- 6. En caso de que los estudiantes acumulen más de tres inasistencias injustificadas en el mes, perderán el derecho de participación al taller.
- 7. Los estudiantes deben usar vestimenta adecuada, privilegiando el uso del buzo del Establecimiento.
- 8. Al finalizar el trabajo anual, se debe presentar una muestra de la actividad desarrollada a la comunidad educativa, a fines de noviembre.
- 9. Los integrantes del taller deben representar al establecimiento en actividades deportivas, artísticas, científicas, musicales, complementarias y/o culturales cuando el establecimiento lo solicite.
- 10. En aquellas situaciones en que se produzcan accidentes durante el desarrollo de las actividades del taller debe operar los protocolos establecidos por el establecimiento para estos efectos.
- 11. La selección de los estudiantes se hará estrictamente por su condición de vulnerabilidad (prioritarios), antecedentes académicos, conductuales, cupos disponibles del taller a elección y de participación en actividades programadas por el establecimiento.
- 12. La solicitud de materiales, recursos, fotocopias u otros, por parte del monitor, debe ser solicitada al Coordinador de Talleres Extraescolares y visada por la UTP. No está permitido solicitar recursos a los padres y apoderados.
- 13. Los integrantes del taller tendrán que participar desde abril a noviembre, no se permitirán cambios de taller. (Mínimo un semestre).
- 14. Cualquier situación no prevista en el presente reglamento, será dirimida por el equipo directivo del establecimiento.

Coordinador de Educacion Extraescolar.